

**EXP. 20/2026 (Origen 51/2024) ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE
CATERING EN EVENTOS ORGANIZADOS POR MÓSTOLES DESARROLLO
PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A**

**ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE MÓSTOLES DESARROLLO
PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A**

En Móstoles (Madrid) a 21 de mayo de 2026

Siendo las 9:06 horas, se reúnen en sesión ordinaria, debidamente convocados, en la Sala de Juntas de Móstoles Desarrollo, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES:

Presidente: Julio Maestre Mora

Secretaria: Nuria V. Casillas Torres

Vocales:

- Ma^a Ángeles León Galán (Directora Jurídica)
- Alicia Rodríguez González (Técnico Jurídico)
- Javier Lázaro Nieto (Director Financiero y de Contabilidad)
- Aída García Gil (Técnico Departamento de Comunicación y eventos)

Auxiliares Administrativos

- Esmeralda García (con voz y sin voto)
- Luz Pereña (con voz y sin voto)

*Para llevar a cabo la solicitud de ofertas como contratación derivada del acuerdo marco de catering, se llevaron a cabo los trámites necesarios para publicarlo en la plataforma de contratación, lo que presentó múltiples problemas técnicos y días de espera para la resolución de incidencias por parte del servicio técnico de la plataforma que finalmente no se pudieron resolver y se ha tenido que hacer manualmente a través de correo electrónico. Lo que sucedió, fue que el **acuerdo marco de catering** se licitó de manera manual y ahora se pretendía hacer una contratación derivada para este servicio de manera electrónica pero no ha sido posible.*

*Dicho lo anterior el **día 30 de abril de 2026** se solicitó oferta mediante correo electrónico a las 3 empresas que forman parte del acuerdo marco de catering, dándoles un plazo de 3 días hábiles para presentarlas.*

Transcurrido dicho plazo, la empresa SUGARO CATERING contestó que no quería participar en la contratación, la empresa de DOLCE Y SALADO no ha contestado a la solicitud de oferta y la empresa de REGISTRO MEDIA ONLINE presentó su oferta”

Continúa la secretaria exponiendo que los criterios para la selección de ofertas eran los mismos que los del acuerdo marco de catering, pero con precisión sobre la materia concreta:

- **Precio:** 80 puntos
- **Juicio de Valor:** 20 puntos, de los cuales, se daban **10 puntos** máximo por mejorar las calidades mínimas exigidas y otros **10 puntos** máximo por la experiencia del personal adscrito

Al haber cambiado las circunstancias debido a la complejidad y mayor número de asistentes en el evento a celebrar por MÓSTOLES DESARROLLO en los Premios ciudad de Móstoles, nos hemos visto en la necesidad de modificar la oferta económica y el presupuesto base de licitación de dicha contratación para lo cual se publicó en la Plataforma de Contratación Pública **Nota informativa** con fecha **12 de mayo de 2026**.

Con fecha 12 de mayo se realiza nueva **solicitud de ofertas** a la que se invita a las empresas parte de este Acuerdo Marco que son:

- Dolce y Salado catering, S.L
- Sugaro Catering, S.L

En consecuencia de dicho informe, la técnico otorga 8 puntos por las mejoras relativas a la presentación estética del servicio y 10 puntos por el personal especializado adscrito a la ejecución del mismo, en total 18 puntos.

Tras deliberación por los miembros de la mesa, se acuerda por unanimidad aceptar dicho informe y valoración haciéndolo suyo, por lo que la puntuación obtenida por la licitadora **REGISTRO MEDIA ONLINE** en el **sobre 1** correspondiente al proyecto técnico y juicio de valor es de **18 puntos**.

Acto seguido, se procede con el punto 2 del orden del día:

Punto 2.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del día 21 de mayo de 2026

Se aprueba por unanimidad el acta de esta sesión, día 21 de mayo de 2026 y se levanta la sesión siendo las 9:15 horas.

Vº Bº DEL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: D. Julio Maestre Mora

Fdo. Dª Nuria V. Casillas Torres